eleccion de regidores

En la villa de Sepulveda en la sala del ayuntamiento della en veynte y quatro dias del mes de mayo dia de señor San Juan (?) de mill y quinientos y sesenta y un años estando juntos como lo an de uso y costumbre de se ayuntar el ylustre señor el doctor Aillon de Peralta corregidor y justicia mayor en la dicha villa y en las demas de su partido y los ylustres señores que es a saber Pedro Thomas [illegible] y Aparicio Fernandez alcaldes Pedro Thomas Pedro Tello Christoval Avellan y Anton Thomas regidores justicia regimiento de la dicha villa y por ante mi Gines Fernandez escrivano del dicho ayuntamiento se juntaron para hazer eleccion de regidores alcaldes de la hermandad mayordomo del concejo y procurador de pobres desta villa y para el dicho efecto yo el escrivano del dicho ayuntamiento les ley y notifique las hordenanças de su señoria que hablan acerca de la eleccion de los oficios en [illegible] y ansi [illegible] y [illegible] el [illegible] en la dicha executoria su señoria manda de que doy fee lo que hizieron en la forma y horden siguiente: va [illegible] alcaldes pase.

nonbro el señor Pedro Thomas regidor por su parte por tal regidor a Pedro Lucano y [illegible] de Pedro Avellan vezinos desta villa persona digna para el dicho oficio y que en quien se [illegible] cargo su conciencia y ser conforme a las leyes de su señoria

nonbro el señor Pedro Tello regidor por tal regidor por su parte a [illegible] desta villa persona [illegible] a las [illegible] y dixo el dicho nonbramiento del dicho [illegible] por el señor alcalde Pedro Thomas y los demas oficiales del dicho [illegible] por aver [illegible] nonbrado por